



VIEDMA, 27 de Junio de 2.024.-

VISTO, el expediente N° 10.392-L-24 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 10.392-L-2024, se lleva a cabo la Contratación Directa N° 62/24, para la compra de dos (02) armarios tipo biblioteca con dos (02) puertas con cerradura y dos (02) escritorios con dos (02) cajones con cerradura; destinados al Departamento de Asuntos Legislativos, conforme solicitud del Director de Servicios Generales de la Legislatura de Río Negro;

Que se recibieron tres (03) cotizaciones de firmas del rubro de la ciudad de Viedma, tales como: Eduardo Federico Van Doorn (CUIT N° 20-21450962-9), Alejandro Roberto Mendez (CUIT N° 20-21390058-8) y Norberto Linares (CUIT N° 20-26189109-4); obrante de fojas 04 a 06; para la adquisición pretendida;

Que de acuerdo al informe técnico presentado por el encargado del Departamento de Intendencia de la Legislatura de Río Negro, competente en el área, mediante nota de fecha 07 de Junio del 2024 glosado a fojas 07; informa que las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado;

Que conforme al informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 114/24 "D.C." obrante a fojas 08, siendo la oferta más conveniente del Señor Eduardo Federico Van Doorn (CUIT N° 20-21450962-9), para la adquisición pretendida, por una suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$ 2.222.000,00); por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° inciso a) y 92° inciso o), de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N° 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20°, 28° inciso 2), 69° y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 09 se dió cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4); del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, sustituido por el Anexo del Decreto N° 200/24;

Que ha tomado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Artículo 1° Inciso "t" de la Resolución N°119/13 de la Fiscalía de Estado, por no ser un monto que excede el que Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la



intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley Provincial H N° 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

EL SECRETARIO LEGISLATIVO A/C DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 62/24, para la compra de dos (02) armarios tipo biblioteca con dos (02) puertas con cerradura, marca AMV y dos (02) escritorios con dos (02) cajones con cerradura, marca PLATIUM; destinados al Departamento de Asuntos Legislativos, conforme solicitud del Director de Servicios Generales de la Legislatura de Río Negro; por una suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$ 2.222.000,00), conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación Directa N° 62/24 al Señor Eduardo Federico Van Doorn (CUIT N° 20-21450962-9), por una suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$ 2.222.000,00); de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

| Act. | Part. | DENOMINACION | IMPORTE |
|------|-------|---------------|-----------------|
| 01 | 400 | Bienes de uso | \$ 2.222.000,00 |

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 975 / 24."SALRN". –